II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de enero de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en la Dirección General de la Función Pública.

A los efectos de conseguir una mayor celeridad y eficacia de la Administración Regional que redunde de manera positiva en las relaciones de ésta con los administrados, y que suponga además descargar el órgano superior de funciones administrativas, sin olvidar con ello las garantías formales que deben presidir todo procedimiento y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.—Se delega en la Dirección General de la Función Pública el ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia y Trabajo por el artículo 8. d) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de competencias en Materia de Personal.

Mérida, 26 de enero de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo, ANGEL ALVAREZ MORALES

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 13 de enero de 1989, del Tribunal Calificador del Concurso-Oposi-

ción para la provisión de siete plazas de Auxiliar Administrativo al servicio de la Asamblea de Extremadura, por la que se hacen públicas las fechas de comienzo y desarrollo de las pruebas.

Asamblea de Extremadura

Reunido el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Asamblea de Extremadura el día 13 de enero de 1989, ha acordado convocar a los aspirantes para la práctica del primer ejercicio, el día 18 de febrero de 1989, a las once horas, en el Instituto de Formación Profesional «Emérita Augusta», de Mérida, sito en Camino del Peral, s/n (zona Sur).

Asimismo, a aquellos que superen este primer ejercicio, se les convoca para el segundo, el día 25 de febrero de 1989, a las once horas, en el Instituto de Formación Profesional «Emérita Augusta», de Mérida, sito en Camino del Peral, s/n (zona Sur).

Los opositores que superen este segundo ejercicio, se les convoca para el tercero, el día 4 de marzo de 1989, a las once horas, en el Instituto de Formación «Emérita Augusta», de Mérida, sito en Camino del Peral, s/n (zona Sur).

Finalmente, el cuarto ejercicio, para los aspirantes que superen el tercero, tendrá lugar el día 11 de marzo de 1989, a las once horas, en el Instituto de Formación Profesional «Emérita Augusta», de Mérida, sito en Camino del Peral, s/n (zona Sur).

Mérida, 14 de enero de 1989.

V.º B.º El presidente, JUAN I. BARRERO VALVERDE

El Secretario, CESAR MARTIN CLEMENTE

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Guijo de San José» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias

por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Guijo de San José», propiedad de D. José A. Peche Primo de Rivera, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que